

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga a los diez días del mes de junio de 1999, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la totalidad de los miembros, cuya constancia se registra a fojas 135 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejal Velarde a izar la bandera.-

Por Secretaria se dar lectura a la convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68º inciso 2) y 3) y 83§ inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33º inciso 2) y 3) y 37º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de junio de 1999 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Lectura de Asuntos Entrados.-

3) Consideración de las Actas correspondiente a la Sesión Especial del 26 de abril y Sesiones Ordinarias del 29 de abril y 13 de mayo del cte. año.-

4) Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. N° 3040/99 Proyecto de Comunicación ref. a disposiciones vigentes sobre el rubro "CABARETS".-

5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. n° 298/99 Interno 3658 ref. Rendición de Cuentas y Expte. del D.E. N° 350/99 Interno 3659/99 Compensación de Partidas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 008/99.

Sr. Pte.: Si no hay objeciones pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

Gral. Juan Madariaga, 10 de junio de 1999.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) Interno 3693 - Expte. del D.E. N° 443/99 ref. Cobro facturas correspondientes a "El Rápido del Sud S.A.". Gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 2) Interno 3694 - Expte. del D.E. N° 274/94 ref. Cesión de Quinta para cancelar Tasas Municipales. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
- 3) Interno 3695 - Expte. del D.E. N° 390/99 ref. Necesidad Ampliación Presupuesto de Gastos 1999.- Gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 4) Interno 3696 - Nota del Bloque de Concejales de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Promoción de Comercios zonales en Gral. Madariaga. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 5) Interno 3697 - Nota del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. al Transporte de Personas, remises o taxis.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 6) Interno 3698 - Fax del H.C.D. del Partido de la Costa ref. recorte Presupuestario en el Ámbito Educativo. Gira a Acción Social.-
- 7) Interno 3699 - Fax del H.C.D. de Luján ref. recorte Presupuestario en el Ámbito Educativo. Se anexa al Interno 3698.-
- 8) Interno 3700 - Fax del H.C.D. de Ramallo ref. recorte Presupuestario en el Ámbito Educativo. Se anexa la Interno 3698.-
- 9) Interno 3701 - Fax del H.C.D. de Cnel. Rosales ref. rechazo al recorte Presupuestario. Se anexo al Interno 3698.-
- 10) Interno 3702 - Fax del H.C.D. de Laprida ref. recorte Presupuestario Educativo. Se anexa al Interno 3698.-
- 11) Interno 3703 - Fax del H.C.D. de Bolívar ref. recorte Presupuestario Educativo. Se anexa al Interno 3698.-
- 12) Interno 3704 - Fax del H.C.D. de Cnel. Pringles ref. Control de los Canales abiertos y los sistemas de Cables. Gira a Acción Social.-
- 13) Interno 3705 - Expte. del D.E. n° 491/99 ref. Control de los Canales abiertos y los sistemas de cables.- Gira a Acción Social.-
- 14) Interno 3706 - Expte. del D.E. N° 549/99 ref. Proyecto de Ordenanza sobre Entronización Bandera Bonaerense. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 3) del Orden del Día. Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejál Olmos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Olmos: Si, Sr. Presidente, el expte que se está leyendo es con respecto a la reglamentación de los Cabarets, es un pedido de la Sra. Silvia Gómez que pide reabrir una Ordenanza, esto generó averiguaciones con el D.E. con respecto a porque reabrirla

si había una Ordenanza del año 61 que considerábamos que estaba vigente, bueno por eso le dimos un visto favorable pensando que esa Ordenanza que estaba vigente, no teníamos motivo, digamos así, para impedirle a esta Sra. que concurriera a la Municipalidad para hacer los trámites correspondientes para la habilitación; pero ocurre que hace menos de una hora nos hemos encontrado con otra Ordenanza la N° 190/64 o sea tres años después en la ,poca del Intendente Rimondi donde se anula esta Ordenanza, la Ordenanza del año 61 por la cual nosotros pensábamos, inclusive desde el D.E. en una nota firmada por el Intendente nos dice que una concursa realizada no, como que no había ningún tipo de rechazo o derogación de esta Ordenanza, pero bueno apareció una copia la tenemos acá, entonces solicito que este expediente vuelva a la Comisión de Acción Social para armar nuevamente el proyecto y darle forma a la Ordenanza.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden del Ingeniero Olmos, para que el Expediente 3640 con respecto a los Cabarets, vuelva a Comisión. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, entiendo que hay una solicitud de algunos Sres. Concejales que se solicita que por Secretaria se de lectura de la Ordenanza a efectos de tomar conocimiento de la misma ya que va en contra de el espíritu que mantiene el Despacho de las Comisiones, por eso deberíamos mandarlo a la Comisión ya que hay un Despacho de Comisión contrario a la última Ordenanza vigente que sería la del año 64.-

Sr. Pte.: Hay que replantear el Despacho de la Comisión porque ya está previsto en una Ordenanza.-

Sr. Conc. Latuf: El Despacho de la Comisión manifestaba que no había ninguna modificación posterior al 61 por lo tanto estaban todos de acuerdo, pero apareció una Ordenanza del año 64 de la ,poca del Intendente Rimondi que expresamente deroga la Ordenanza del año 61.-

Sr. Pte.: Replantear entonces el Despacho de la Comisión para ver lo que dice la Ordenanza. Perdón yo me tendría que bajar de la banca y hacer la moción, lo lógico sería que vuelva directamente a Comisión y se tratara como corresponde "alguna objeción para que vuelva a Comisión? Sírvanse marcar su voto, entonces se aprueba para que el expediente 3640 vuelva a la Comisión de Acción Social donde estaba.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, en virtud de la disposición del Ejecutivo de darnos la posibilidad de revisar la documentación, se procedió como se hace habitualmente por muestreo tal como dice ahí, y se ha podido observar los errores habituales que se viene manifestando a lo largo de estos últimos años de carácter formal tal como la falta del monto total de las Partidas al aprobar un acto de una autorización de un ingreso, o escritos en lápiz o el uso del corrector, de ese tipo de falencias que se

viene evidenciando, lo venimos observando prácticamente todos los años y todavía persisten, continuamos pensando que son errores de menor jerarquía, en el folio 59 de la Rendición de Cuentas hay una observación que hasta salió publicada en un periódico que no lo hice y no pudimos evacuar la consulta para saber si es correcto, se hace un resumen de gastos por afectación de ingresos y gastos sin afectación y se toman los dos totales de los ingresos con y sin afectación y gastos con y sin afectación; entiendo que es un problema de ortografía donde se ha puesto sin afectación debería decir de gastos, salió publicado en el periódico en el año 99 de la última Rendición de Cuentas o sea del año 98 es un error de tipo tipográfico pero no se condice con las cifras que menciona como gastos sin afectación y gastos con afectación, no afecta esto el resultado final de las Cuentas, por lo demás en la Comisión de alguna manera lo hemos conversado que sería necesario realizar el Acta con la evaluación como la que hiciéramos el año pasado y hacer mención a los errores que se continúan presentado pero más allá de eso no presenta ninguna objeción. Esto lo digo adelantando que no hemos encontrado ningún tipo de impedimento para aprobar la Rendición de Cuentas presentada, no obstante ella en nuestro caso no vamos a poder aprobarla ya que no tuvimos oportunidad de aprobar el Presupuesto, en donde no compartimos el criterio de la mayoría, por lo tanto no aprobamos el Presupuesto, no tuvimos oportunidad de debatirlo por lo tanto no tiene mucho sentido que aprobemos la Rendición de Cuentas, por lo tanto no vamos a poder votar en forma favorable la Rendición.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, para una acotación muy breve, es algo que se notó los días que estuvimos haciendo ese muestreo de información que en el año que transcurrió, quizás se abusó de la utilización de lo que llamamos caja chica, si bien es una comodidad en cuanto al ejercicio del pago de las cuentas, existiendo el fondo disponible, siempre es mucho más rápido el tratamiento de esas boletas, pero nos encontramos que hasta fondos afectados como planes de vivienda se pagaban por caja chica, esto hace primero un doble trabajo para Contaduría que tiene que estar imputando las facturas, segundo que nos encontramos por ende proveedores habituales, que no dejaban de ser proveedores habituales por su continuidad que no figuran en el registro de proveedor dado que al ser pagado por Caja Chica no existía la imputación, tampoco figuran como proveedores Municipales gente que se realmente tendrían que ser de esta categoría y que quizás no se note por el movimiento porque estamos en una Comuna con un Presupuesto muy acotado, muy chico, pero si es una modalidad que si año a año este Presupuesto se sigue incrementando no tendríamos ni siquiera los controles de saber si existen concursos de precios porque podríamos pasar lo que se llaman las compras directas, esto es una de las observaciones que no se dejaron muy en claro que no tampoco habíamos encontrado años anteriores, en palabras con la Contadora Municipal dice que trata de corregir esto dado que se bien es cómodo es incómodo para trabajar. Otro tema que encontramos es la disminución notoriamente en lo que son los gastos de subsidios a indigentes en Presupuestos anteriores a esto, yo creo que hemos encontrado un equilibrio en cuanto a esa partida, hemos encontrado que se imputó como corresponde no como

pasaba en otros ejercicios donde quizás todo lo que eran drogas pasaba como subsidio a indigentes cuando realmente tenían que ser de una partida del Hospital, pero también encontramos que en esta Partida que cuando existían planes de trabajo que se terminaban, la Municipalidad seguía pagándole como subsidio a indigentes esos \$ 200 por mes a ciertas personas que terminaban con el plan ese, no creo que era la manera correcta de pagar un sueldo, si se quiere como subsidio a indigentes, estamos desnaturalizando el concepto de pago de remuneraciones, la Municipalidad creo que no tendría que tomar esa modalidad de pago, dado que no existe control sobre lo que es Municipal, no existe control sobre el personal mismo pese a que lo estamos teniendo prácticamente a nuestro cargo, no quiero ni pensar el posible riesgo de pagarlo que pueden existir, y si bien son subsidios que estaban siguiendo planes trabajar, creo que la Municipalidad corre con demasiado riesgo.-

Sr. Pte.: "algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? los que van a votar por la afirmativa, sírvanse marcar su voto. SE APRUEBA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 1103/99; obrante a fojas 2312 del Libro Anexo.-
Sin más puntos que tratar invito al Concejal Velarde a arriar la bandera.-